



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTO núm. UAF-CCC-AD-2020-02
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 1-6



ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 02-2020 SOBRE LA REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. UAF-CCC-LPN-2020-0001 PARA LA CONTRATACIÓN DE HOTEL EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS (BÁVARO-PUNTA CANA) PARA LA PLENARIA DEL GAFILAT

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas antemeridiano (10:00 A.M.), del día trece (13) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Wendy G. Lora Pérez, M.A.**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a la señora **Saiska Rodríguez Barriola**, Directora de Coordinación; **Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**, Encargada del Departamento Jurídico, en calidad de Asesor Legal; **Licda. Carmen Ortega Abad**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y el **Ing. Jesús J. Gómez Cruz**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que mediante el decreto núm. 134-20, el señor Presidente de la República declaró el estado de emergencia en todo el territorio nacional en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución núm. 62-20 de fecha 19 de marzo del 2020.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución Dominicana y el artículo 10 de la Ley núm. 21-18, el señor Presidente de la República emitió el decreto núm. 137-20, con el objetivo de suspender, mientras dure la vigencia del estado de emergencia, el cómputo de los plazos y términos de los procedimientos administrativos instrumentados ante los órganos que integran la Administración Pública central y descentralizada del Estado.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTO núm. UAF-CCC-AD-2020-02
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 2-6



CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones mediante Acto Administrativo núm. 01-2020 de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinte (2020) suspendió, hasta tanto cese el Estado de Emergencia, el Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001 para la Contratación de Hotel en la Región este del país (Bávaro-Punta Cana), bajo el régimen todo incluido, con facilidades de hospedaje y servicio de montaje de evento, para la plenaria GAFILAT, en virtud de que conforme establece el Pliego de Condiciones del presente Procedimiento, una vez efectuada la recepción y apertura de las ofertas, los peritos designados estarían realizando una visita con la finalidad de evaluar y comprobar la calidad de las instalaciones hoteleras y degustar del menú. Sin embargo, dada las circunstancias a raíz de la declaración del estado emergencia por la pandemia del COVID-19 y tomando en cuenta las medidas tomadas por el sector turístico, este Comité de Compras y Contrataciones no hubiera tenido los elementos necesarios para valorar, ponderar y decidir la adjudicación de los servicios a contratar.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil veinte (2020), el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), vía su Secretario Ejecutivo, a la Coordinadora Nacional de República Dominicana ante el GAFILAT, que en vista de la contingencia global causada por la pandemia del COVID-19, determinaron la necesidad de reprogramación del XLI Plenaria de GAFILAT para la semana del 30 de noviembre al 4 de diciembre del año en curso, manteniendo como sede Punta Cana, Republica Dominicana.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto núm. 237-20 de fecha primero (1) de julio del año dos mil veinte (2020), el Presidente de la República levantó el estado de emergencia que había sido declarado mediante Decreto núm. 134-20.

CONSIDERANDO: Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 con Modificaciones de Ley núm. 449-06, dispone que las compras y contrataciones se registrarán por el principio de transparencia y publicidad:

3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de

Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Teléfono: 809-682-0140, Fax: 809-682-2139, RNC 430-02329-9

Web Site: www.uaf.gov.do /servicios@uaf.gov.do



[Firmas manuscritas]



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTO núm. UAF-CCC-AD-2020-02
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 3-6



contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso (...).

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 con Modificaciones de Ley núm. 449-06, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación:

8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).

CONSIDERANDO: Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el artículo 18 de la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece que: “*Principios de la Administración Pública. La administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha 15 de junio de 2015;

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones, contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre de 2006 y su Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTA: La Ley Orgánica núm. 21-08 sobre Regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, de fecha 4 de junio de 2018.



[Firmas manuscritas]



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTO núm. UAF-CCC-AD-2020-02
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 4-6



VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Decreto núm. 137-20, de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El Decreto núm. 237-20 de fecha primero (1) de julio del año dos mil veinte (2020).

VISTA: El Acta de Aprobación del Proceso de Licitación Pública Nacional Referencia núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001, de fecha 7 de febrero de 2020.

VISTA: El Acta de enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, Referencia núm. UAF-CC-LPN-2020-0001, de fecha diecisiete (17) de marzo del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Referencia núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001, de fecha seis (6) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El Acto Administrativo núm. 01-2020 sobre Suspensión Temporal del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Hotel en la Región este del país (Bávaro-Punta Cana) bajo el régimen todo incluido, con facilidades de hospedaje y servicio de montaje de evento, para la plenaria GAFILAT, de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinte (2020).

EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTO núm. UAF-CCC-AD-2020-02
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 5-6




DECIDE:

PRIMERO: REANUDAR, como al efecto REANUDA los plazos y etapas procedimentales pendientes del Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001 para la Contratación de Hotel en la Región Este del País (Bávaro-Punta Cana), bajo el régimen todo incluido, con facilidades de hospedaje y servicio de montaje de evento, para la plenaria GAFILAT.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la División de Compras y Contrataciones de esta Unidad, que realice la publicación de la presente Acta y retome la operatividad del presente procedimiento en el portal administrado por el Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), www.comprasdominicana.gob.do.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos antemeridiano (10:30 A.M.) en Fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Licda. Saíska Rodríguez Barriola
En representación de la Directora de la
Unidad de Análisis Financiero (UAF)


Licda. Iguimota Lubienka Alcántara Báez
Encargada del Departamento Jurídico, en
calidad de Asesora Legal






República Dominicana


Ministerio de Hacienda


Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTO núm. UAF-CCC-AD-2020-02
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 6-6


Licda. Carmen Ortega Abad
Encargada del Departamento
Administrativo y Financiero


Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo
Encargada del Departamento de
Planificación y Desarrollo


Ing. Jesús J. Gómez Cruz
Responsable de la Oficina de
Libre Acceso a la Información

